

BAQUEDANO,

03 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1857

VISTOS:

1. Solicitud de Sr. Claudio Echeverría Rivera, con visto bueno de Sr. Sergio Araya Páez, coordinador del Departamento de Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 01 de Diciembre del 2010.
2. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de trasladar a personas que asistirán en calidad de artistas invitados, para amenizar actividad principal de la Campaña Teletón 2010, en la localidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal Mini Bus, modelo Mercedes Benz, placa patente WJ- 9560, correspondiente a la dotación del departamento de salud, para realizar traslado de artistas e invitados y personas que realizarán depósito de lo recaudado, en la Campaña Teletón 2010, en la localidad de Sierra Gorda. El viernes 03 de Diciembre del 2010. Horario desde las 17:00 hrs. hasta las 02:00 hrs. y el sábado 04 de Diciembre del 2010, desde las 12:00 hrs. hasta las 23:00 hrs. Tramo comprendido entre Antofagasta – Sierra Gorda, ida y vuelta.

NOMBRES	RUT
Miguel Angel Cancino Zamora	13.646.934 - 7
Alberto Elías Zumarán Vargas	17.330.442 - 0
Sergio Andrés Veas Campusano	13.642.711 - 3
Cristian Cortés Espinoza	15.313.154 - 4
Jonathan Muñoz González	15.764.067 - 4
Náyade Esquivel Orrego	18.918.608 - 8
Ricardo Hidalgo Pinto	17.968.841 - 7

2. **DESÍGNESE** como conductor al funcionario Sr. Juan Berrios Gatica, Rut. Nro. 16.349.626 - 7.
3. **PÁGUESE** al Sr. Juan Berrios Gatica, las horas que realice fuera de su jornada normal de trabajo de acuerdo a la legislación vigente.
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales, Personal Área Salud, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.

5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SVV/CIF/sap/sog

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Alcaldía